



APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSERVACIÓN VEREDAS Y PAISAJISMO AV. MOCOPULLI, CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-38-LQ22.-

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.024. -

DALCAHUE, 17 de noviembre de 2022.-

VISTOS: El contrato de fecha 17/11/2022 suscrito ante notario con fecha 17/11/2022, el Certificado de Fianza N°B0129645 de fecha 14/11/2022 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras, el decreto alcaldicio N°1.969 de fecha 10/11/2022 que adjudica la licitación, El Ord Gr. N° 3238 de fecha 03/11/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 03/10/2022, el Acta de Apertura de fecha 03/10/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-38-LQ22, el Decreto Alcaldicio N° 1.603 de fecha 06/09/2022 que aprueba las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos, formatos, demás antecedentes adjuntos y llama a licitación, el Ord. N° 2349 de fecha 05/09/2022 que aprueba proyecto, bases administrativas especiales y autoriza a licitar, el Ord. N° 2154 de fecha 25/08/2022 que remite convenio y resolución de proyecto, la Resolución Exenta N° 2403 de fecha 19/08/2022 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Convenio Mandato de Transferencia de recursos FRIL de fecha 17/08/2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), para el proyecto **"Conservación Veredas y Paisajismo Av. Mocopulli, Ciudad de Dalcahue"**.

La resolución exenta N°2403 de fecha 19/08/2022 del Gobierno Regional, que aprueba transferencia de fondos a la Ilustre Municipalidad de Dalcahue para la ejecución del proyecto **"Conservación Veredas y Paisajismo Av. Mocopulli, Ciudad de Dalcahue"**.

Que, el Gobierno Regional de Los Lagos, mediante Ordinario Gr. N°3238 de fecha 03/11/2022, da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL **"Conservación Veredas y Paisajismo Av. Mocopulli, Ciudad de Dalcahue"** realizada por el Municipio, para la contratación a la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS OSMAR SPA, RUT N°77.122.777-5**, representada legalmente por el Sr. Oscar Patricio Martínez Rojas, C. I. N° [REDACTED]

El Certificado de Fianza N°B0129645 de fecha 14/11/2022 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS OSMAR SPA, RUT N°77.122.777-5**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.000.000.- de fecha 14/11/2022 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 17/11/2022 suscrito ante notario con fecha 17/11/2022, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS OSMAR SPA, RUT N°77.122.777-5**, representada legalmente por el Sr. Oscar Patricio Martínez Rojas, C. I. N° [REDACTED] con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Conservación Veredas y Paisajismo Av. Mocopulli, Ciudad de Dalcahue"**, por un monto de \$120.000.000.- (Ciento veinte millones de pesos), IVA Incluido y en un plazo de 180 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno de la obra.

2.- RESGUÁRDESE: El Certificado de Fianza N°B0129645 de fecha 14/11/2022 de Sociedad de Garantía Recíproca MásAVAL, tomado por la empresa **TRANSPORTES Y SERVICIOS OSMAR SPA, RUT N°77.122.777-5**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$6.000.000.- de fecha 14/11/2022 para garantizar el fiel cumplimiento del contrato y correcta ejecución de las obras. **"Conservación Veredas y Paisajismo Av. Mocopulli, Ciudad de Dalcahue"**.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/CECM/pbd. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEX WALEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE



**AUTORIZA TRATO DIRECTO
ARTICULO 10, NÚMERO 7, LETRA J DEL REGLAMENTO DE
COMPRAS PÚBLICAS**

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2.017

DALCAHUE, 17 de Noviembre de 2022

VISTOS: La necesidad del Municipio de adquirir 10 bolardos de 63 cms para la construcción de veredas en calle Ramón Freire entre calle El Bosque y Pasaje Los Ulmos, el artículo 10, número 7, letra j del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas, en donde se estipula que procederá el trato directo: "cuando el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 unidades tributarias mensuales" la Sesión Ordinaria N° 08 del 13 de diciembre del 2021 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2022; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Decreto Alcaldício N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

Determinación del costo que conllevaría el realizar una Licitación Pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 16	10	3.370	33.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 16	5	3.370	16.850.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 16	5	3.370	16.850.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 16	8	3.370	26.960.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 16	2	3.370	6.740.-
TOTAL	75		547.995.-



Debido a que el valor de la adquisición de 10 bolardos de 63 cms para la construcción de veredas en calle Ramón Freire entre calle El Bosque y Pasaje Los Ulmos, es de **\$599.998.-** IVA incluido y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$ 547.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, considerando que no sobrepasa las 100 UTM, por lo que este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en **Artículo 10, Nº 7:** Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **Letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales.

DECRETO:

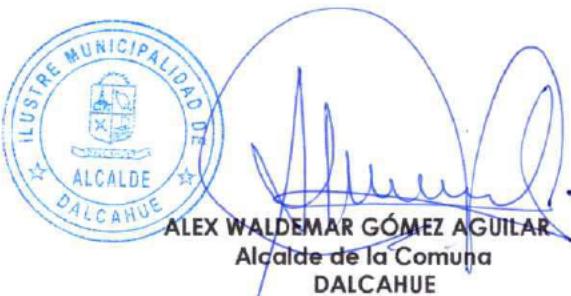
1.- AUTORIZÉSE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor del Sr. **Felipe Antonio Gárrido Abarzúa, Rut N° [REDACTED]** por un monto de \$ 599.998 IVA incluido, con el objeto de adquirir 10 bolardos de 63 cms para la construcción de veredas en calle Ramón Freire entre calle El Bosque y Pasaje Los Ulmos.

2.- CÁRGUESE: A la Cuenta N° 31.02.004.023 Mantención Área de Equipamiento Zona Urbana.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE



ALEX WALEMAR GÓMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de Control
- Archivo